

DECRETO N° 3235.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización para proceder a la reserva del beneficio de retiro jubilatorio dispuesto por el Decreto N° 2327/2003 y sus modificativos a la funcionaria Amanda Del Puerto.

Artículo 2°- Esta reserva será por el plazo de 180 días a partir de la fecha de aprobación de la presente solicitud.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, dos de
julio del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino